

# Negociación de convenio 2016

## Representación de los Trabajadores

## Convenio **Disposiciones Generales**

## **Empresa**

Vigencia Art.3: 3 años

Clasificación Profesional

1. Eliminación Grupo 5

3 años

1. Art.8: Grupo 5(inicio): Empleados/as que realizando todas o algunas de las funciones del grupo 3 y 4 son de nueva contratación en la Empresa.

### Contratación

- 1. Compromiso de porcentaje de indefinidos sobre plantilla.
- 2. Libranzas de al menos ocho fines de semana al año.

1. Art.10: Compromiso a transformar en indefinidos el 80% del volumen de horas semanales correspondientes a la empresa, compensando las horas que se excedan del la semana de más baja actividad del año.

- 1. Libranzas de al menos ocho fines de semana al año.
- 2. Descanso de 30min cuando haga jornada de 7h o mas.
- 3. Jornadas continuadas de 5h.
- 4. Quitar turnos partidos.
- 5. Regular la flexibilidad de la jornada.
- 6. Abono días domingos y festivos al 100% de

1. Art.21: Todos los/as empleados/as gozarán de un mínimo de descanso semanal que comprenda dos fines de semana completos al año.

**Jornadas descansos y vacaciones** 

- 2. Art19: En las jornadas continuadas de 8h o más, descanso de 25min. Y en las jornadas de 5h continuadas, descanso de 15min.
- 3. Jornada mínimas de 4h diarias.
- 4. No aparece nada respecto a los turnos partidos.
- 5. Art.20: 2. La jornada irregular no podrá dar lugar a un incremento superior al 40% de la base semanal, con el límite de 45h semanales, salvo acuerdo.
- 6. Art.22: Cada hora trabajada en domingo o festivo será retribuida con un recargo del 50%.

1. Mantenimiento Grupo 5.

años

1. Añadir al cálculo del art.10 del 80% una vez al año y hacer cálculos en tres momentos anuales 1de febrero. 1 de junio y 1 de octubre con la totalidad de la plantilla de 40% de las horas temporales sobre el total de horas realizadas en el siguiente trimestre con horas indefinidas de la siguiente forma: subir bases horarias, más complementarias y más contratación indefinida.

3. Que no pasen más de 4 horas entre el primer turno y el segundo del mismo día.

- 7. Entrega de planning 15 días.
- 8. Porcentaje 50% máximo de trabajo en domingos y festivos.
- 9. Limitar de 18 a 14 domingos y festivos.
- 10. Cambio de redacción de trimestral a diario.
- 11. Vacaciones, 15 días laborales en el periodo de verano.

- 1. Definir los que son días laborales y lo que son naturales.
- 2. Disfrutar de manera discontinua el permiso por enfermedad grave o intervención quirúrgica.
- 3. Aumentar a 2 días cuando el domicilio sea a mas de 50km.
- 4. Permiso retribuido de 6h anuales para llevar los niños al médico.
- 5. Licencia no retribuida de 3 meses.
- 6. Preaviso de 15 días para la solicitud de excedencias, considerándose aceptada si no hay respuesta en los siguientes 5 días a la comunicación.

- 7. Art.20: 1. La empresa comunicará a cada trabajador/a su planning horario trimestral con una antelación de 7 días.
- 8-9. Art. 22: Todos los trabajadores/as tendrán derecho a no trabajar más del 60% de domingos y festivos, con un máximo de 18.
- 10.
- 11. Art.25: 23 días laborables de vacaciones. De ellos, 11 se podrán tomar entre Junio v Septiembre.

## Permisos v licencias

- 2. Art.26: c)El disfrute de este permiso podrá efectuarse en cualquier momento mientras se mantenga la hospitalización.
- 3. Art.26: e) Traslado de domicilio: 1día.
- 4. No aparece nada.
- 5. Art.28: III Excedencia voluntaria por un periodo no menor a cuatro meses ni mayor a cinco años.
- 6. Art.28: no consta tiempo.

- 2. Cambiar disfrutar de forma discontinua del permiso por hospitalización mientras dure la hospitalización.
- 4. Facilitar cambios de planings para madres padres y tutores para llevar al niño al médico.
- 5. Excedencia de 3 meses para becas o estudios curriculares o extracurriculares.
- 6. Preaviso para solicitar la excedencia de 3 meses.

## Retribuciones

- 1. Subida salarial de 2% para cada año de vigencia. De forma retroactiva.
- 2. Mejora del Bonus: 2,5% = 0,20%, 3% = 0,4%, 3,5% = 0.5%, 4% = 0.75%, 4.5% = 0.85%, 5% = 1%.
- 3. Inclusión de la función denominada gestión de personal en el sistema de prima.
- 4. Clausula de revisión sobre el IPC real.
- 5. Antigüedad Trienio de 20€.
- 6. Prima mes 13 para vendedores para la Prima Resultado 6. Art.31: Retribución de un 20% de prima máxima: 15% Bruto de Explotación.

- 1. Art.29: Para el 2013 los salarios se mantendrán congelados, para 2014 y 2015 se aplicará un incremento del 0,6%.
- 2. Art.29: Bonus: 2,5%=0,15%, 3%=0,3%, 3,5%=0,45%, 4%=0,6%, 4,5%=0,75%, 5%=0,9%.
- 3.No aparece.
- 4. No aparece.
- 5. No aparece.
- sección y 5% de tienda.
- 1. Subida salarial de un 5% para 2016 Grupo 3 1528.48€ Grupo 4--- 7.67€ (+0.37€) Tiempo completo G4 de 1265€ brutos (Plus por jornada irregular incluido 348€ anual) Grupo 5 Sup 2--- 7.49€/h Sup 1 1489.67€; 0,4% para 2017; 0,5 para 2018; 0,6% para 2019.
- 6. Retribución de un 10% de prima máxima: 5% sección y 5% tienda.

## Conciliación de vida laboral y familiar

1. Art.36: 16 semanas de permiso por maternidad. 1. Licencia no retribuida de 15 días por lactancia después Posibilidad de acumular las horas establecidas como 1. Ampliación de 16 a 20 semanas de permiso de de la baja por maternidad. maternidad/paternidad. permiso para lactancia y disfrutar de tres semanas de 2. Incorporar las medidas del Plan de Igualdad. 2. Incorporar lo pactado en el Plan de Igualdad. permiso retribuido. 2. No aparece. **Varias** 1. Subir los descuentos al 30% en compras. 1. Art.43: A las compras efectuadas en la Empresa, se les aplicará un descuento de un 10%, excepto los productos propios de la marca Decathlon que se aplicará un 20%. Representación Colectiva Salud laboral Régimen disciplinario